

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320220031000

La apoderada judicial de la parte convocante solicita dejar sin valor y efecto el auto proferido el día 24 de octubre de 2023, toda vez que por error humano no se allegó la certificación expedida por Datacrédito Experian, mediante la cual fue obtenida la dirección electrónica del convocado Elver Eduardo Florián Guzmán, la cual fue emitida el 18 de julio de 2023, por lo que solicita tener por confeso al demandado señor Elver Eduardo Florián Guzmán, así las cosas, la Juez resuelve:

1.- Negar la solicitud de dejar sin valor y efecto el auto proferido el 24 de octubre de 2023, lo anterior por cuanto cuando se dictó la decisión, no estaban dados los presupuestos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Ahora bien, como quiera que se informa y se allegan la prueba de donde y como se obtuvo la dirección de correo electrónico eleduf2005@yahoo.com, a fin de citar al señor Elver Eduardo Florián Guzmán, para absolver el interrogatorio, la misma será tomada en cuenta, por estar reunidos los presupuestos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2.- Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada para el día primero (1o.) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez treinta de la mañana (10: 30 A.M.) , con el objeto de que el convocado conteste el interrogatorio de parte que le formulará el actor de forma verbal o por escrito.

Link para conectarse a la audiencia <https://call.lifesizecloud.com/20499493>, adicionalmente informara las partes que, si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 de enero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria